

	INFORME DE SEGUIMIENTO - OFICINA DE CONTROL INTERNO				Código: ES-FM-010	
					Versión: 04	
					Vigencia: 02/11/2021	
					Seguimiento No.	58
SEGUIMIENTO A:	Informe de evaluación al cumplimiento de normas en materia de Derechos de Autor					
OBJETIVO DEL INFORME:	Verificar la formulación e implementación de políticas internas que permitan revisar y validar la gestión, el control y el cumplimiento para la adquisición de software en la entidad, de acuerdo al formulario establecido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.					
ALCANCE DEL INFORME:	Verificar la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software con corte a 27 de diciembre de 2024, y las acciones adelantadas por el MINCIT para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por la oficina de Sistemas de Información y el grupo de administrativa.					
PROCESO:	Proceso Gestión de Tecnologías de la Información	ARTICULACION CON EL MECI:	El seguimiento al Informe de Derechos de Autor se realizó teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada Control Interno”, en dicha dimensión se encuentra el Modelo Estandar de Control Interno MECI y se articula este seguimiento con el componente de “actividades de monitoreo y supervisión.			
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	• Directiva Presidencial No. 01 de 1999 “Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos” • Directiva Presidencial No. 02 de 2002 “Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)” • Circular N°07 de 2005 “Verificación Cumplimiento Normas Uso de Software” del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). • Circular No.12 de 2007, “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho deES-FM-004.V3 autor sobre programas de computador (software)”de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. • Circular No.17 de 2011, “Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software.” de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor - UAEDA del Ministerio del Interior.					
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS	
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos		x			Se especifica la cantidad de equipos (1,772 en total), desglosados por categoría: equipos de escritorio, portátiles, servidores y otros dispositivos. No se han realizado bajas de equipos ni software durante la vigencia de 2024.	
Documentos soportes		x			Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Guía para el Manejo Administrativo de Bienes Muebles e Inmuebles. Instructivo de Manejo de RAEE.	
Confirmación de información con la dependencia		x				
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento				x	N/A	
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI					N/A	
Desarrollo del Seguimiento:	Se evidencia que la entidad cuenta con un inventario detallado de equipos de cómputo, cuya distribución es la siguiente: Equipos de escritorio: 1,047 unidades, Portátiles: 625 unidades, Servidores: 51 unidades y Tablets y otros dispositivos: 49 unidades. El inventario individualizado, que incluye detalles como marca, fecha de adquisición, ubicación actual, funcionario responsable, número de contrato y orden de compra, se encuentra disponible en los anexos de este informe. También se detalla el estado de los equipos almacenados, con un informe específico sobre los elementos para baja técnica o administrativa. Hasta la fecha, no se han realizado procesos de baja para equipos de cómputo ni software durante la vigencia 2024. Sin embargo, se han identificado dos lotes que se presentarán en el próximo Comité de Comercialización: •Lote 1: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y software. •Lote 5: Equipos y bienes asignados a oficinas del exterior. El destino final de los elementos dados de baja se define en los Comités de Comercialización, siguiendo las disposiciones del acto administrativo correspondiente. El software dado de baja sigue el procedimiento administrativo establecido. Aunque no se han dado de baja programas en 2024, cualquier disposición futura se documentará conforme a las normas de gestión de activos tecnológicos. La Entidad aplica el Plan de Gestión de Residuos Sólidos del MinCIT, que está alineado con los objetivos de la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y el Plan de Acción 2022-2030. Este plan incluye los siguientes puntos: 1.Clasificación de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE). 2.Implementación de la Guía para el Manejo Administrativo de Bienes, según el numeral 5.4.4.2 de la normativa interna. 3.Uso del Instructivo de Manejo de RAEE para asegurar el cumplimiento ambiental.					
Observaciones:						
Generó plan de mejoramiento: Si _____ No <u> X </u>				No. Observaciones: N/A		
ELABORADO POR: CARLOS ANDRES VALOYES PALACIOS _____ Contratista Oficina Control Interno Ministerio del Comercio, Industria y Turismo				APROBADO POR: _____ MARTHA LUCIA OCAMPA RUEDA JEFE OFICINA CONTROL INTERNO C		
				FECHA DE APROBACION: 30 de Diciembre de 2024		
PROCESO: ES Evaluación y Seguimiento					PAG 1 DE 1	